

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Granada.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: GR-00637/2015 Matrícula: 4980CHJ Titular: INTERTRANS 2013 S.L. Nif/Cif: B19534411 Domicilio: LEGANES 3 Co Postal: 28970 Municipio: HUMANES DE MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA ALMERIA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA TARJETA DE CONDUCTOR, AUNQUE SE ESTÉ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO, CUANDO RESULTE NECESARIA PARA APRECIAR LAS CONDICIONES DE CONDUCCIÓN DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR EXIGIBLE CONTROLADO A LAS 17,45 H EN MOTRIL, SOLO PRESENTAN DISCO INSERTADO HOY EN MOTRIL, PRESENTAN CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFECCIONADO POR LA EMPRESA HOY MADRID Y FIRMADO EN MOTRIL POR EL CONDUCTOR. CONDUCTOR CON DOMICILIO EN VALENCIA. SE ADJUNTA FOTO CERTIFICADO. NO SE HA REGISTRADO EL DESPLAZAMIENTO HASTA MOTRIL PARA HACERSE CARGO DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01679/2015 Matrícula: 3821DPL Titular: EXCAVACIONES ALHORI SL Nif/Cif: B18549790 Domicilio: AUTOVIA A 92 KM 292'5 Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA JAEN CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO LLEVA EL DISCO INSERTADO. NO APORTA CERTIFICADO ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02037/2015 Matrícula: VA004935AG Titular: INTEGRACIONES GARVIPORC SL Nif/Cif: B45411741 Domicilio: CALLE ADOVADORAS, 00014 Co Postal: 45400 Municipio: MORA Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 08 de Junio de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASTILLEJAR HASTA MADRIDEJOS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO NO PRESENTA DISCOS DESDE EL 22-05 AL 03-06-15, MANIFIESTA QUE HA ESTADO EL

00123390

CAMION AVERIADO Y HA REALIZADO OTROS TRABAJOS, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02052/2015 Matrícula: 1891HGF Titular: EXCAVACIONES RIALSA SL Nif/Cif: B92182500 Domicilio: CALLE CAÑAVERAL UR PLATERO II, 45 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAZA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 53740 KGS. MMA: 43500 KGS. EXCESO: 10240 KGS. 23,54% TRANSPORTA MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS . SE LE TOMA LA MMA LA QUE FIGURA EN LA AUTORIZACIÓN 20150512/013292. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2600

Expediente: GR-02308/2015 Matrícula: 0313DBS Titular: TRANSPORTES FRIGORIFICOS ACCITANOS, SOCI Nif/Cif: B04762258 Domicilio: CALLE ABIERTA, 10 Co Postal: 04712 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ALMERIA HABIENDO EFECTUADO LA MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, CON OBJETO DE ALTERAR SU FUNCIONAMIENTO O MODIFICAR SUS MEDICIONES. CONTROLADOS DISCOS DE TACOGRFO SE OBSERVA ENTRE DISCOS DE FECHAS 10-11, 17-18, 26-26 Y 27-28 QUE EL VEHICULO HA CIRCULADO CON TAPA ABIERTA , YA QUE QUE EN TODOS LOS DISCOS LOS KILOMETROS DE FINALIZACION E INICIO DEL SIGUIENTE ANOTA LOS MISMOS KILOMETROS OBSERVANDOSE CLARAMENTE COMO NO COINCIDE EL PUNTO FINAL DE GRABACION DEL ESTILETE DE LA DISTANCIA E INICIO EN EL DISCO SIGUIENTE . SE ADJUNTAN DISCOS ANTERIORES. COLOCA NUEVO DISCO . Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-02309/2015 Matrícula: MU003754BM Titular: GONZALEZ BERNAL GUILLERMA ISABEL Nif/Cif: 23004806E Domicilio: RUISEÑOR 43 PBJ Co Postal: 30594 Municipio: MIRANDA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA TARJETA DE CONDUCTOR, AUNQUE SE ESTÉ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO, CUANDO RESULTE NECESARIA PARA APRECIAR LAS CONDICIONES DE CONDUCCIÓN DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR EXIGIBLE PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL 08 AL 20 DE AGOSTO, Y DISCOS DE LOS DIAS 20,22,24,27 Y 28, MANIFESTANDO EL CONDUCTOR QUE DEL 01 AL 08 DE AGOSTO , CONDUJO CON TACOGRFO DIGITAL, PERO QUE LLEVA LA TARJETA DE CONDUCTOR Y QUE CREE QUE LA HA PERDIDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00685/2016 Matrícula: 8854HLB Titular: LOGISTICA HERLOPETRANS, SL Nif/Cif: B91719443 Domicilio: AV. DE ANDALUCIA, 13 2 IZ. Co Postal: 41560 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PURULLENA HASTA ALJARAQUE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 14:40 HORAS DE FECHA 23/02/16 Y LAS 14:40 HORAS DE FECHA 24/02/16 DESCANSO REALIZADO 9:53 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 04:47 HORAS DE FECHA 24/02/16 Y LAS 14:40 HORAS DE FECHA 24/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00751/2016 Matrícula: 2136BHT Titular: LOGISTICA COSTA TROPICAL Nif/Cif: B19592203 Domicilio: CAMINO PATRIA S/N Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 322 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA NERJA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO. TRANSPORTA PRODUCTOS DE LIMPIEZA. CONDUCTOR NO JUSTIFICA RELACIÓN LABORAL ON EL TITULAR DEL VEHICULO . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-01189/2016 Matrícula: 1438HNK Titular: FRIO ZURGETRANS SL Nif/Cif: B04316055 Domicilio: POL.IND.PARC.11-23 Co Postal: 04800 Municipio: MACAEL Provincia: Almería Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 178 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:07 HORAS DE FECHA 25/04/16 Y LAS 06:07 HORAS DE FECHA 26/04/16 DESCANSO REALIZADO 9:27 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:51 HORAS DE FECHA 25/04/16 Y LAS 05:18 HORAS DE FECHA 26/04/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01428/2016 Matrícula: 2819JLG Titular: JELCA SOL, S.L. Nif/Cif: B93444784 Domicilio: AVDA\ CONSTITUCION, 31 2 A Co Postal: 29754 Municipio: COMPETA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 324 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD RUSA, NO PRESENTA CERTIFICADO DE CONDUCTOR, CON LA EMPRESA CON LA QUE ESTA TRABAJANDO, TIENE UNO. CON N° 219077, CON LA EMPRESA AURORA MARIA PEREZ VILLALBA, 52575490C, CON LA QUE YA NO ESTA TRABAJANDO . Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»